

Esquema de Contraloría Social
Reglas de Operación S243 “Programa Nacional de Becas” 2018

Marco Normativo

A partir del acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016, que en su sección segunda, numeral 9, señala la creación y diseño de un esquema de Contraloría Social por parte de las Instancias Normativas, mismo que deberá estar alineado con el Manual de Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales y con las Reglas de Operación vigentes para el “Programa Nacional de Becas”, que disponen en el apartado 7. Transparencia, numeral 7.2 Contraloría Social *“Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.*

Para lograr lo anterior, las instancias ejecutoras del Programa deberán sujetarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres”.

De tal forma, que en el presente documento se expone el esquema general que se utilizará para realizar la operación y promoción de la Contraloría Social del “Programa Nacional de Becas” en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav) durante el año 2018.

Definición

El Esquema de Contraloría Social, es el documento en el que se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social del Programa Federal “Programa Nacional de Becas” para otorgar apoyos y estímulos a la población estudiantil del Cinvestav.

1. Difusión

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav a través del Departamento de Becas y Estímulos, es la responsable de emitir los procedimientos para el acopio, recepción, evaluación de solicitudes, así como la formalización para el otorgamiento de los apoyos.

El diseño de materiales de difusión sobre la operación del “Programa Nacional de Becas” se lleva a cabo en colaboración con las Coordinaciones Académicas del Centro y la Secretaría de Educación Pública en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Esquema de Contraloría Social
Reglas de Operación S243 “Programa Nacional de Becas” 2018

A través de los siguientes medios, se difundirá la información relacionada con el *Programa Nacional de Becas - Cinvestav*:

- Portales Web
<http://www.cinvestav.mx/Posgrado/Becas.aspx>
<http://www.becas.sep.gob.mx/beca/15/becasPor/institucion>
Asimismo, dentro del portal del alumno <http://sinac.cinvestav.mx/index.php/admin-alumno> se publica la convocatoria e información sobre el Programa Nacional de Becas y Contraloría Social.
- Vía telefónica 5747 3800 ext. 1430-1432 y 3878
- Correo electrónico a las Coordinaciones Académicas del Centro
- Atención pública en la Subdirección de Posgrado a través de la ventanilla del Departamento de Becas y Estímulos

La difusión sobre los procedimientos para realizar actividades de Contraloría social se lleva a cabo a través de:

- El Comité de Contraloría Social
- Vía telefónica al 5747 3800 ext. 1430-1432 y 3878

2. Capacitación y asesoría

Los destinatarios de la capacitación y asesoría en materia de contraloría social son:

- Estudiantes de algún posgrado de los que ofrece el Centro y que hayan sido beneficiados con algún apoyo a través del Programa Nacional de Becas.
- Miembros del Comité de Contraloría Social.
- Servidores públicos que participan en el Departamento de Becas como apoyo en la operación del PNB y en actividades de Contraloría Social.

Las personas beneficiarias a través de una asamblea son las responsables de elegir al Comité de Contraloría Social.

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav a través del Departamento de Becas y Estímulos es la responsable de organizar la Constitución de los Comités de Contraloría Social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de los Informes de Comité.

2.1 Orientación a miembros del Comité de Contraloría Social y personas beneficiarias

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav a través del Departamento de Becas y Estímulos, es la responsable de brindar orientación e información a los miembros del Comité de Contraloría Social y a las personas beneficiarias del *“Programa Nacional de Becas”*, para promover la participación social de la población beneficiaria, enfocada a que se realicen actividades de vigilancia en la entrega de apoyos a partir de los montos aprobados por el Comité Evaluador y que hagan uso de los medios por los que

Esquema de Contraloría Social
Reglas de Operación S243 "Programa Nacional de Becas" 2018

pueden solicitar información y atención a la demanda de la población beneficiaria. La orientación y difusión de información, se proporcionará a través del Portal Web, vía telefónica y de forma directa en ventanilla.

2.2 Asesoría a los miembros del Comité de Contraloría Social en las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav a través del Departamento de Becas y Estímulos, es la responsable de otorgar capacitación en materia de Contraloría Social al Comité de Contraloría Social, a las personas beneficiarias y a los servidores públicos participantes en la operación del PNB.

3. Seguimiento

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav, a través del Departamento de Becas y Estímulos, dará seguimiento a las actividades en materia de Contraloría Social y realizará el monitoreo de los resultados a través de los Informes de Comité, para ello se generará un informe con el corte de la información capturada en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) por cada Comité registrado.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes en el Centro, para ello se elaborará un informe sobre las quejas y denuncias presentadas y la solución de las mismas, el cual será entregado al Comité.

4. Actividades de Coordinación Institucional

El Cinvestav coordinará las acciones del Comité de Contraloría Social, en apego a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y la normatividad aplicable en la materia para el *"Programa Nacional del Becas"*.

En función de las características y necesidades operativas del programa federal *"Programa Nacional del Becas"*, no es posible generar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales ni municipales en materia de Contraloría Social.